

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MORASPAMBA CÍA. LTDA.
POR AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

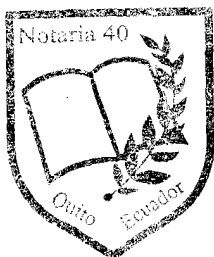
(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

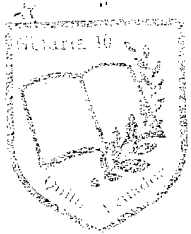
Escritura No. 361.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) de FEBRERO** del año **dos mil once**, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece el señor **RUDOLF NEUMANN GÓMEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MORASPAMBA CÍA. LTDA.**, tal como consta en los documentos que se agregan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas una de cambio de denominación y reforma de estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Rudolf Neumann Gómez, en su calidad de Gerente



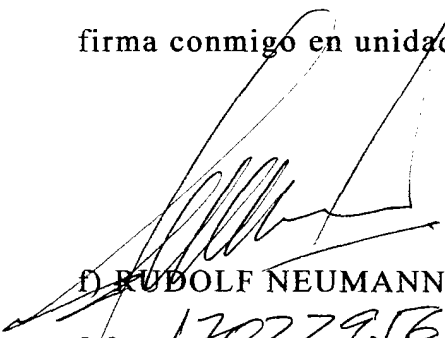
General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CÍA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diez, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General que se acompañan en calidad de habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública de escisión otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil diez, resolvió, por unanimidad, reformar el estatuto en cuanto a la denominación de la compañía y a su objeto social.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía declara expresamente: **Que** su representada no es contratista de ninguna obra pública con el Estado y sus instituciones; y, **Que** se cambia la denominación de la misma a "AGRÍCOLA MORASPAMBA CÍA. LTDA." y adicionalmente se modifica y reforma su objeto social, para lo cual se reforma los Artículos Primero y Segundo del estatuto de la compañía en los términos



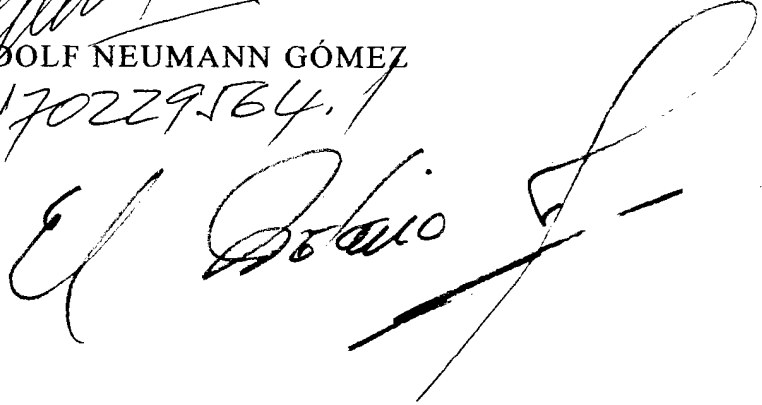
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

002

constantes en el Acta de la Junta General que se adjunta como habilitante.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y el pleno efecto de la presente escritura.” HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Bustamante Holguín, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro (8424). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


D. RUDOLF NEUMANN GÓMEZ

c.c.

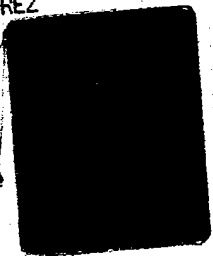

El Notario





CIUDADANIA 170229564-1
NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 SEPTIEMBRE 1945
003-1 0481 05038 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

VB44413442

CASADO

STELLA MARIA EUGENIA IZURIETA

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

HANS NEUMANN

MARTA ISABEL GOMEZ

QUITO

23/12/2003

23/12/2015

REN
PUN

0892051



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



098-0015

NÚMERO

1702295641

CÉDULA

NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUAYLASAMBA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Handwritten signature]

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA





BHO

A B O G A D O S
Bustamante Holguín & Ontaneda

579423 003



Quito, 25 de enero de 2011

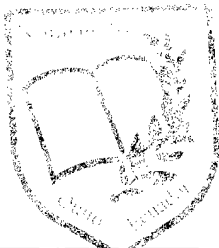
SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
CIUDAD.-

Señor Registrador:

Por medio de la presente solicito se sirva conferirme un certificado en el que conste que el nombramiento del señor **RUDOLF WILHEM EMIL NEUMANN GÓMEZ**, como Gerente General o Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.**, fue el último nombramiento inscrito para tal dignidad, sin que haya sido reemplazado hasta la presente fecha.

Atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante H.
Mat. No. 8424 CAP



Dirección: Manuel Sotomayor E17 - 152 y Antonio Flores Jijón
Teléfonos: (593) 02 2243187 / (593) 02 2444098 / Quito - Ecuador

Número de Recibo

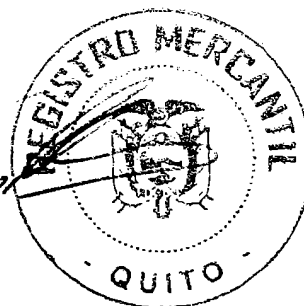
579423



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 11689 del Registro de Nombramientos de veinte de octubre del dos mil ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor RUDOLF WILHEM EMIL NEUMANN GOMEZ, por el período de CINCO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Quito, a veinticinco de enero del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MORASPAMBA S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 16 de noviembre de dos mil diez, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en Quito Distrito Metropolitano, hacienda La Victoria, Guayllabamba, y dado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para conocer el siguiente punto del orden del día:

1. Autorización para ceder participaciones sociales.
2. Cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía.

Preside la sesión la señora Johanna Neumann Izurieta y actúa como secretario el señor Rudolf Neumann G.

La presidente ordena proseguir con el tratamiento del orden del día:

1. Autorización para ceder participaciones sociales.

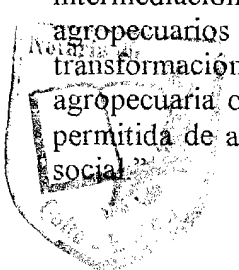
La Junta General de Accionistas autoriza por unanimidad para que la socia ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A., ceda una participación social en el capital social de la compañía a favor de la señora Johanna Neumann Izurieta y otra a favor de la señorita Sabrina Neumann Izurieta.

2. Cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía.

Los Accionistas presentes resuelven, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía por la siguiente: "AGRÍCOLA MORASPAMBA CÍA. LTDA.". Así mismo se resuelve cambiar el objeto social de la compañía. En tal virtud, se reforma el estatuto, en sus artículos Primero y Segundo, mismos que en adelante dirán:

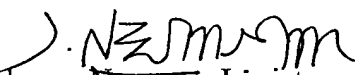
"Artículo Primero.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La denominación de la compañía es AGRÍCOLA MORASPAMBA CÍA. LTDA.; es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. Su plazo de duración fenece el 31 de diciembre de 2050, pudiendo prorrogarse o disolverse antes del plazo convenido por causas legales o cuando así lo decidiera la Junta General de Accionistas."

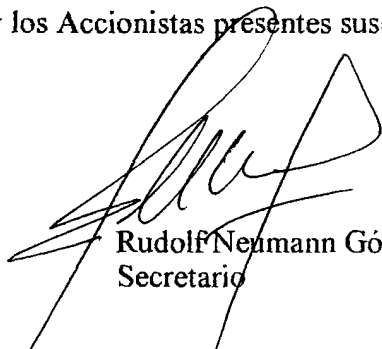
"Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la actividad agropecuaria y agroindustrial. La actividad comercial, compra, venta, intermediación, representación, agenciamiento, distribución de toda clase de productos agropecuarios o industrializados, su importación y exportación, la industrialización y transformación de los mismos. La prestación de servicios de asesoría en el área agropecuaria o agroindustrial. La compañía podrá ejecutar cualquier actividad lícita y permitida de acuerdo con la ley y que vaya en relación al cumplimiento de su objeto social."

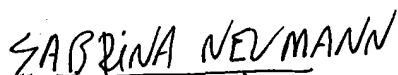


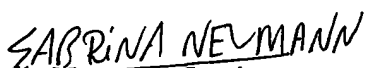
La Junta General autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba todos los documentos públicos o privados del caso a fin de instrumentar la resolución tomada en la presente Junta General de Accionistas.

Siendo las diez y siete horas se levanta la sesión y los Accionistas presentes suscriben el Acta en señal de conformidad y aceptación.


Johanna Neumann Izurieta
Presidente


Rudolf Neumann Gómez
Secretario


Stella Neumann Izurieta
Accionista


Stella Neumann Izurieta
Gerente General
ECUADOR ORGANICS ECUAORGANICS S.A.
Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

005

NÚMERO DE TRÁMITE: 7343834
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/02/2011 10:18:26

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

54482 INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 03/03/2011

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

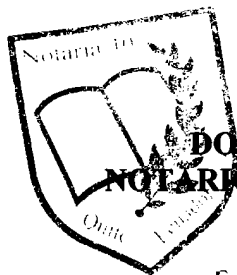
Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

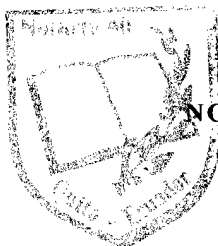


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.002994, de fecha 06 de 006
julio de 2011, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, se
resuelve aprobar el cambio de denominación y la reforma de estatutos de la
compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. POR LA DE
AGRICOLA MORASPAMBACIA. LTDA.. Tome nota al margen de la escritura
matriz de cambio de denominación y la reforma de estatutos de la mencionada
compañía, celebrada en esta Notaría, el dos de febrero del año dos mil once.-
Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil once.-



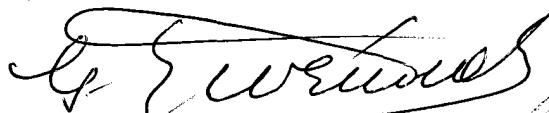
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



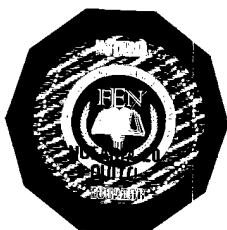
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura pública de ESCISION DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA COMPAÑÍA LIMITADA , otorgada ante el suscrito Notario el 1º de Noviembre de 1996 , de cuyo resultado se creò entre otras MORASPAMBA COMPAÑÍA LIMITADA , de que : "mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragèsimo del Cantòn Quito el 2 de febrero de 2011 , cuya copia antecede , la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. ha procedido al cambio de denominación por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA. y a reformar sus Estatutos , actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002994 de 6 de Julio de 2011" . – Doy fe. – Quito, a 25 de octubre de 2011 .



Dr. Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 06 de julio de 2.011, bajo el número **3866** del Registro Mercantil; Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1769** del Registro Mercantil de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2811, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "INMOBILIARIA MORASPAMBA CÍA. LTDA." por la de "AGRÍCOLA MORASPAMBA CÍA. LTDA." y **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada el dos de febrero del año dos mil once, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2185**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050145**.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002994

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Febrero de 2011, que contiene el cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.2675 de 30 de Junio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las

pa



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

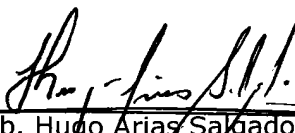
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002994

Pág. 2

matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., que por este acto cambia su denominación por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Julio de 2011

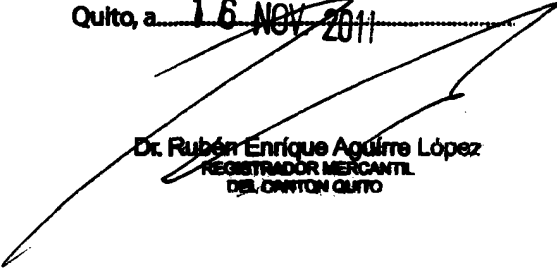

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

 FMAA/EAdB.
EXP. 54482
Tr. 01.1.11.000154



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3866
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 NOV 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. POR LA de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 1 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 511 de 5 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBRA CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 2 de Febrero de 2011 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002994** de **6 de Julio de 2011**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002994** de **6 de Julio de 2011** aprobó el cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBDA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ver
An

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0012

INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.

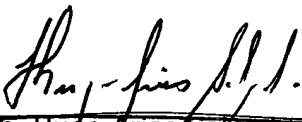
-2-

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforman los artículos primero y segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La denominación de la compañía es AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA....".

"Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial. La actividad comercial, compra, venta, intermediación, representación, agenciamiento, distribución de toda clase de productos agropecuarios o industrializados, su importación y exportación,...".

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Julio de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

 FMAA/EAdB.
EXP. 54482
Tr. 01.1.11.000154

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.